

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>048-2017</b>	<b>24-11-2017</b>	<b>RRV</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que la langosta espinosa del Caribe, *Panulirus argus*, es un recurso migratorio presente en el Caribe y que es un recurso muy importante en la generación de ingresos para los pescadores de la zona Caribe costarricense y de los países que realizan aprovechamiento de este recurso.

2-Que en la reunión del Comité de Ejecutivo de OSPESCA realizada en Managua, Nicaragua en diciembre del 2016, se conoció y aprobó el Sub proyecto "Enfoque Ecosistémico de la Pesca de langosta espinosa del Caribe, en adelante Ecolangosta+ y su Plan de Acción.

3-Que el Plan de Acción del Ecolangosta+ en su Componente 1, establece el desarrollo de mecanismos que faciliten la participación y aportes de la sociedad civil y de actores del sector privado para la implementación del Ciclo de Políticas de la pesquería de langosta espinosa del Caribe.

4-Que igualmente, contempla la promoción del establecimiento de un grupo de trabajo en cada uno de los países Parte del Sub proyecto, para que apoyen y sean parte de la implementación del Ecolangosta+.

5-Que OSPESCA ha hecho del conocimiento del INCOPELCA los términos de referencia para la conformación del Grupo de Trabajo Nacional del ECOLANGOSTA+.

6-Que el INCOPELCA ha venido apoyando modelos que contribuyan a la gobernanza de la pesca con instrumentos como las Áreas Marinas de Pesca Responsable y otros que tiendan hacia la promoción de la Pesca Responsable y de la aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca.

7-Que la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura establece que el aprovechamiento de los recursos pesqueros debe realizarse de manera sostenible; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

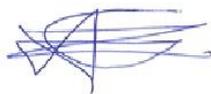
1-Conformar un grupo de trabajo para que apoye y sea parte de la implementación del Plan de Acción del Sub proyecto Enfoque Ecosistémico de la pesca de langosta espinosa del Caribe, en el cual haya participación de los distintos actores de la pesquería de este recurso, de la Sociedad Civil, de Instituciones competentes y de la Academia.

2-Se comisiona al Dr. Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional del INCOPELCA en Limón, para que en un plazo máximo de un mes, conforme el Grupo de Trabajo Nacional para implementación del Plan de Acción del Ecolangosta+, siguiendo para ello, los términos de referencia elaborados por OSPESCA para estos efectos y comunique a esta Junta Directiva, los nombres de las personas que lo integren.

3-Acuerdo Firme.

4-Rige a partir de su aprobación.

Cordialmente,




**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
Presidente Ejecutivo